

RESOLUCIÓN No. 2906
(12 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño, para la vigencia fiscal del año 2024.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas mediante Decreto No. 127 del 20 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación dentro de un marco de gerencia efectiva considerando que es un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable financiero y por tanto al plan de acción institucional.

El decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales deben elaborar un plan de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recurso del bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciara el proceso de contratación.

Así mismo, establece la actualización de su Plan Anual de Adquisiciones cuando: haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios o modificar el presupuesto anual de adquisiciones; estableciendo los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar y dispone la norma donde la Entidad Estatal debe publicar en la página web de la institución y en el Secop II para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente emite circular No. 002 de 17 de marzo del año 2022, en la cual se da a conocer la obligatoriedad en el uso de SECOP II, “con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del País” y a partir del 18 de julio de 2022, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

Que el Decreto 1082 de 2015 impone la obligación a las Entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II a más tardar el 31 de enero de cada anualidad, identificando las obras, bienes y servicios con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) siguiendo los lineamientos de elaboración y publicación establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Mediante resolución No. 3010 del 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se adopta y aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2024, Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE” y tiene como objetivo permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas; así mismo mediante resoluciones No. 0175 del 01-02-2024, No.0306 del 8-02-2024, No.0341 del 16-02-2024, No. 0394 del 22-02-2024, No.0480 del 29-02-2024, 0670 del 12-03-2024, No.0751 del 21-03-2024, No.1075 del 30-04-2024, No.1246 del 10-05-2024, No.1553 del 19-06-2024, No.1618 del 05-07-2024, No. 1794 del 12-07-2024 y No. 1825 del 22-07-2024; No.2019 del 12-08-2024; 2069 del 20-08-2024; 2169 del 30-08-2024, 2374 del 20-09-2024, 2600 del 10-10-2024, 2645 del 24-10-2024 y 2880 del 06-11-2024, fue modificado en razón a que dentro del mismo no se encuentran incluidos algunos bienes y servicios misionales necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Que, mediante oficio con fecha 12 de noviembre del 2024, se presenta solicitud por parte del área de planeación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, manifestando que, se requiere modificar el plan anual de adquisiciones vigencia 2024, toda vez que surge la necesidad de contratar el suministro de RFPF y ALC para la población objeto de la modalidad 1000 días desarrollada dentro del convenio



Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador: 7333400
E-mail: hudn@hosdenar.gov.co
www.hosdenar.gov.co

interadministrativo No. 52008012024 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familia- ICBF y el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE ya que dentro de dicho acuerdo se contempla la obligación en cabeza del Hospital de realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 del 9 de marzo de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo. En tal sentido, para dar ejecución a dicha obligación contractual, el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE requiere suministrar los alimentos a la población objeto de la implementación de la modalidad para la prevención de la desnutrición - 1.000 días, a través de la contratación de un proveedor local de alimentos debidamente inscrito en el registro de pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de la Secretaría de Agricultura del Departamento de Nariño, acatando lo estipulado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

Finalmente, mediante oficio con fecha 12 de noviembre del 2024, se presenta solicitud por parte del área de planeación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, para modificar el Plan Anual de Adquisiciones PAA 2024, aduciendo que, surge la necesidad de contratar la prestación de servicios de operación logística para la ejecución de actividades PIC dentro del contrato interadministrativo No.2024000802 suscrito entre el Instituto Departamental de Salud de Nariño- IDSN y el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, por cuanto dentro de dicho acuerdo se contempla la tarea de ejecutar las acciones programadas por el equipo PIC, las cuales se realizarán en los municipios priorizados, y con el fin de dar cumplimiento a las actividades establecidas en los estudios previos y anexo técnico contempladas en el contrato anteriormente mencionado.

Así las cosas, se requiere contratar los servicios de logística tales como: entrega de alimentación (refrigerios, almuerzos), transporte, estadía, alquiler de salones, ayudas audiovisuales, entrega de material (papelería, juguetes, mascarás, pelucas, maquillaje, otros), y demás logística, para los equipos encargados de desarrollar los encuentros, y eventos programados por el equipo de Plan de Intervenciones Colectivas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, para la vigencia 2024, aprobado mediante resolución No. 3010 del 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios y obras de acuerdo a lo establecido en Colombia Compra Eficiente en la página del SECOP II. y el portal institucional.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 12 de noviembre de 2024

ANTONIO JOSÉ VEIRA DEL CASTILLO
Gerente.

Aprobó: German Cifuentes Villota- Subgerente Administrativa y Financiera.
Revisó: Sylvia Rengifo Muñoz- Jefe Asesor de Oficina Jurídica.
Proyectó: Daniela Díaz Montufar- Abogada Contratista Oficina Jurídica.



@hudnariño1074 @Hosdenar @Hosdenar @Hosdenar



SC-CER448531 SA-CER448535 OS-CER448536

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud con radicado No. 0052, la unidad de análisis de la Oficina Asesora Jurídica, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE requiere modificar el plan anual adquisiciones vigencia 2024 toda vez que surge la necesidad de contratar el suministro de RFPP y ALC para la población objeto de la modalidad 1000 días desarrollada dentro del convenio interadministrativo No. 52008012024 suscrito entre el ICBF y el HUDN ya que dentro de dicho acuerdo se contempla la obligación en cabeza del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE de realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 del 9 de marzo de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo. En tal sentido, para dar ejecución a dicha obligación contractual, el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE requiere suministrar los alimentos a la población objeto de la implementación de la modalidad para la prevención de la desnutrición - 1.000 días, a través de la contratación de un proveedor local de alimentos debidamente inscrito en el registro de pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de la Secretaría de Agricultura del Departamento de Nariño, acatando lo estipulado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

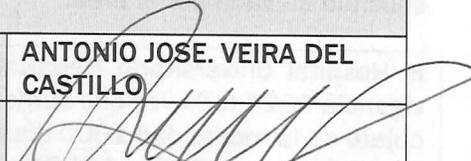
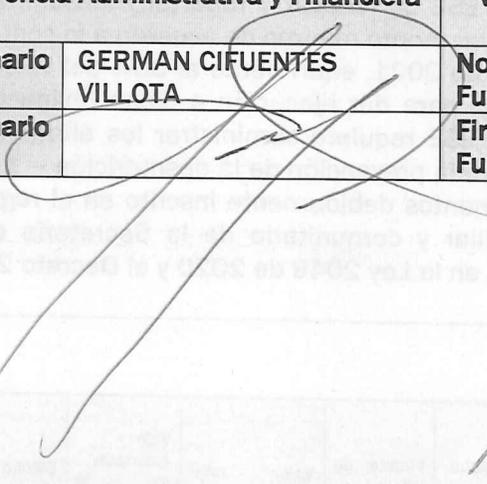
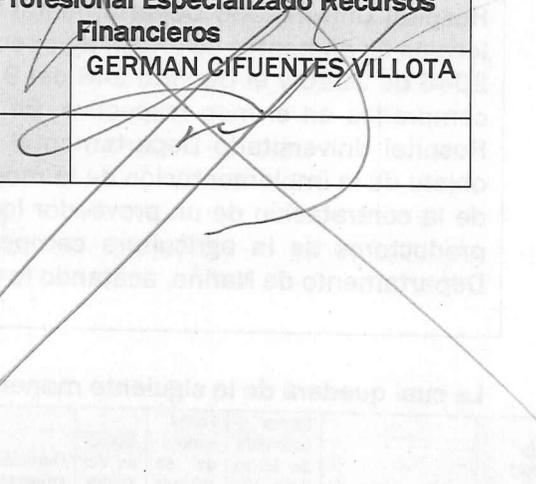
La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (Cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
93131600	SUMINISTRO DE RFPP Y ALC PARA LA POBLACION OBJETO DE LA MODALIDAD 1000 DIAS DESARROLLADA DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 52008012024 SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y EL HUDN	11	11	2	1	CCE-11 03	0	641.225.120 COP	641.225.120 COP	CO-NAR-52001	PATRICIA LIZETH. SALCEDO LANDAZURI	7333400	psalcedo@hosdenar.gov.co

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No. 2906 del 12 de noviembre del 2024, misma que será soporte de la nueva publicación versión No. 25 del PAA del 2024.

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 2		

Para la verificación será publicado a partir de la presente fecha 12 de noviembre del 2024

Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	PATRICIA LIZETH. SALCEDO LANDAZURI	Aprobación Gerencia	
Cargo:	JEFE ASESORA DE PLANEACIÓN	Nombre Funcionario	ANTONIO JOSE. VEIRA DEL CASTILLO
C.C.	1.130.638.763	Firma Funcionario	
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros	
Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA
Firma Funcionario		Firma Funcionario	

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud con radicado No.0053, la unidad de análisis de la Oficina Asesora Jurídica, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE requiere modificar el plan anual adquisiciones vigencia 2024 toda vez que surge la necesidad de contratar la prestación de servicios de operación logística para la ejecución de actividades PIC dentro del contrato interadministrativo no. 2024000802 suscrito entre el IDSN y el HUDN ya que dentro de dicho acuerdo se contempla la tarea de ejecutar las acciones programadas por el equipo PIC, las cuales se realizarán en los Municipios priorizados, y con el fin de dar cumplimiento cabal a las actividades establecidas en los estudios previos y anexo técnico contempladas en el contrato anteriormente mencionado, se requiere contratar los servicios de logística tales como: entrega de alimentación (refrigerios, almuerzos), transporte, estadía, alquiler de salones, ayudas audiovisuales, entrega de material (papelería, juguetes, máscaras, pelucas, maquillaje, otros), y demás logística, para los equipos encargados de desarrollar los encuentros, y eventos programados por el equipo de Plan de Intervenciones Colectivas.

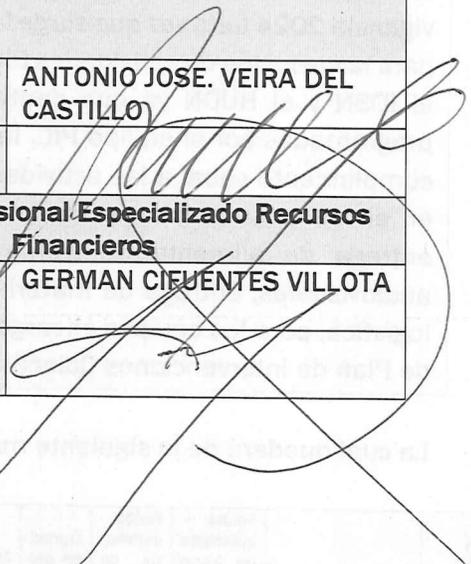
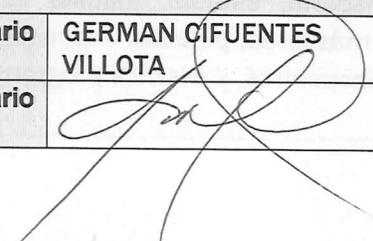
La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (Cada código separado por,)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
93131700	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PIC DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2024000802 SUCRITO ENTRE EL IDSN Y EL HUDN	11	11	2	1	CCE-11 03	0	532.394.087 COP	532.394.087 COP	CO-NAR-52001	PATRICIA LIZETH. SALCEDO LANDAZURI	7333400	psalcedo@hosdenar.gov.co

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No.2906 del 12 de noviembre del 2024, misma que será soporte de la nueva publicación versión No. 25 del PAA 2024.

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 2		

Para constancia se firma al 12 de noviembre del 2024

Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	PATRICIA LIZETH. SALCEDO LANDAZURI	Aprobación Gerencia	
Cargo:	JEFES ASESORA DE PLANEACIÓN	Nombre Funcionario	ANTONIO JOSE. VEIRA DEL CASTILLO
C.C.	1.130.638.763	Firma Funcionario	
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera		Viabilidad Profesional-Especializado Recursos Financieros	
Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA
Firma Funcionario		Firma Funcionario	